



## Universidad de Valladolid

### ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K053K02/RP06006 y K053K49/RP06005	Nº de plazas: 2
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados	
Departamento: Organización de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados	
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (campus de Valladolid) y Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (campus de Segovia)	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.: 8 de abril de 2026	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	Rosa María Hernández Maestro	Catedrático de Universidad	Universidad de Salamanca
Secretario	Juan Pedro Mellinas Cánovas	Titular de Universidad	Universidad de Murcia
Vocal 1º	Félix Antonio Velicia Martín	Catedrático de Universidad	Universidad de Sevilla
Vocal 2º	Manuela López Pérez	Titular de Universidad	Universidad de Murcia
Vocal 3º	Sergio Ibáñez Sánchez	Profesor Permanente Laboral	Universidad de Zaragoza





**Universidad de Valladolid**

Pág. 2

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

### A. Experiencia Investigadora

#### A1. Contribuciones científicas (se ponderará por relevancia de la revista y por amplio número de autores)

1. Revistas indexadas en JCR (Journal Citation Reports): máximo 8 puntos cada una
2. Revistas indexadas en SJR (Scimago Journal Rank): máximo 5 puntos cada una
3. Revistas indexadas en ESCI o acreditadas por el sello de la FECYT: máximo 2 puntos cada una
4. Revistas indexadas en ERIH Plus o en el Catálogo de Latindex: máximo 1,5 puntos cada una
5. Revistas indexadas en otras bases de datos: máximo 0,5 puntos cada una
6. Libro o monografía: máximo 2 puntos cada uno por autor único, 1,5 puntos varios autores
7. Capítulo: máximo 1 punto cada uno (máximo 3 capítulos por libro)
8. Traducción, compilación o edición anotada: 0,5 puntos cada uno
9. Otros: 0,1 punto cada uno (Máx 0,5)

**Puntuación máxima 30**

#### A2. Comunicaciones a Congresos

1. Conferencia plenaria en:
  - 1.1. Congreso/jornada/etc. internacional: 1 punto cada una
  - 1.2. Congreso/jornada/etc. no internacional: 0,5 puntos cada una
2. Comunicación oral o póster:
  - 2.1. Congreso/jornada/etc. internacional: 0,5 puntos cada uno
  - 2.2. Congreso/jornada/etc. no internacional: 0,3 puntos cada uno
3. Conferencia invitada (en eventos que no sean congresos, jornadas, etc.):
  - 3.1 Internacional: 0,75 puntos cada una
  - 3.2 Nacional: 0,5 puntos cada una

**Puntuación máxima 5**

#### A3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento

1. Referee internacional: 0,25 puntos cada uno
2. Referee nacional: 0,15 puntos cada uno
3. Organización de congresos y simposios (Máx 2)
  - 3.1. Dirección o Presidencia del Congreso: 0,75 puntos si es nacional, y 1 punto si es internacional
  - 3.2. Miembro del Comité Científico/Organizador: 0,5 p. si es nacional, y 0,75 p. si es internacional
  - 3.3. Miembro del Comité Organizador: 0,5 puntos si es nacional, y 0,75 puntos si es internacional
4. Coordinación de obras colectivas
5. Contratos firmados al amparo del art. 83 de la LOU: Investigador principal: 1 punto por proyecto
6. Contratos firmados al amparo del art. 83 de la LOU: Investigador: 0,5 puntos por proyecto

**Puntuación máxima 5**





## Universidad de Valladolid

### A4. Participación en Proyectos de Investigación

1. Investigador principal proyecto internacional/nacional (convocatoria pública competitiva): 3 puntos por proyecto (la mitad en otro tipo de proyectos)
2. Investigador proyecto internacional/nacional (convocatoria pública competitiva): 1,5 puntos por proyecto (la mitad en otro tipo de proyectos)

**Puntuación máxima 5**

### A5. Otros méritos relacionados con la investigación

1. Estancias en Centros de Investigación (mínimo 2 semanas):
  - 1.1. 0,5 puntos por mes en estancias internacionales
  - 1.2. 0,25 puntos por mes en estancias nacionales
2. Otros méritos alegados relacionados con la investigación

**Puntuación máxima 5**

**MÁXIMO APARTADO A) 50**

**MÍNIMO REQUERIDO APARTADO A) 10**

### B.- Experiencia docente

#### B1. Docencia universitaria en títulos oficiales

1. Se valorarán 5 puntos por cada 18 ECTS
2. Manual docente con ISBN (para asignaturas de Grado o Máster): hasta 1 punto cada uno
3. Material digital sometido a OCV o similar (amparado por una convocatoria): hasta 0,5 puntos cada uno
4. Docencia en cursos de posgrado o de formación o extensión universitaria: 0,05 puntos por crédito o actividad impartida (Máx 2)

**Puntuación máxima 30**

#### B2. Docencia universitaria en títulos no oficiales

1. Por cada crédito impartido : 0,2 puntos

**Puntuación máxima 5**

#### B3. Experiencia profesional no universitaria afín al área

1. Docencia en enseñanzas regladas en niveles no universitarios: hasta 1 punto por año con dedicación a tiempo completo
2. Otras actividades profesionales de carácter afín al área: 0,5 por cada actividad diferenciada o año de actividad

**Puntuación máxima 5**

#### B4. Participación en proyectos de innovación docente

1. Coordinación de proyectos de innovación docente: 0,5 puntos cada uno
2. Participación en proyectos de innovación docente: 0,2 puntos cada uno





## Universidad de Valladolid

**Puntuación máxima 5**

### **B5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria**

1. Otros méritos alegados relacionados con la docencia universitaria

**Puntuación máxima 5**

**MÁXIMO APARTADO B) 50**

**MÍNIMO REQUERIDO APARTADO B) 5**

### **C.- Formación universitaria**

#### **C1. Contratos postdoctorales**

1. La puntuación máxima se obtendrá con tres años de contrato (universidad o centro de investigación oficial). En caso de menor tiempo, se concederá una puntuación proporcional.

**Puntuación máxima 25**

#### **C2. Contratos predoctorales**

1. La puntuación máxima se obtendrá con tres años de contrato (universidad o centro de investigación oficial). En caso de menor tiempo, se concederá una puntuación proporcional.

**Puntuación máxima 20**

#### **C3. Estudios de Doctorado.**

1. De cada Doctorado, se valorará el programa de doctorado en relación con la plaza, el contenido de la tesis doctoral en relación con la plaza, la calificación obtenida, la Mención Internacional y el Premio Extraordinario de Doctorado.

**Puntuación máxima 15**

#### **C4. Titulación Académica de Máster**

1. De cada máster, se tomará la nota media sobre 10

**Puntuación máxima 10**

#### **C5. Titulación académica de Grado**

1. De cada grado, se tomará la nota media sobre 5

**Puntuación máxima 5**

**MÁXIMO APARTADO C) 75**

**MÍNIMO REQUERIDO APARTADO C) 15**

#### **Méritos Preferentes:**

«Acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor», expedida por ANECA o por ACSUCYL 10

**Todos los méritos se valorarán teniendo en cuenta su adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación de la tabla del ANEXO II de las Bases de la convocatoria.**





## Universidad de Valladolid

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las 12.15 horas, del 17 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.:

VOCAL 1º

Fdo.:

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

